



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 063--2023/MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 29 de agosto de 2023

VISTO:

En Sesión de Concejo ordinaria de fecha 28 de agosto del 2023, el Memorandum N°014-2023/MDC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, la designación del secretario técnico deberá realizarse conforme se contempla en el artículo 20 numeral 37 de la Ley 27972 y su modificatoria Ley 31433, en donde el Alcalde debe alcanzar su propuesta de temas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario, para que posteriormente las mismas sean puestas de conocimiento y evaluación por el pleno de concejo municipal a fin de que conforme a sus atribuciones establecidas en el numeral 35 del artículo 9 de la Ley 27972 y sus modificatoria Ley 31433, sea el pleno de concejo conforme a ley proceda a la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Colán.

Que, Según Acuerdo de Concejo N° 039-2023/MDC-A, de fecha 19/05/2023 se designó a la Abog. Evelin Fiorela Mayta León como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Colán.

Que, visto el Memorandum N°014-2023/MDC, el Alcalde presenta al pleno de concejo temas de candidatos para designación de Secretario Técnico de procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Distrital de Colán, en razón que la Abog. Evelin Fiorela Mayta León con fecha 07/08/2023, presentó su renuncia al cargo como Jefe de la Sub Gerencia de Asesoría Legal y como consecuencia a la designación como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Colán, por lo que se debe dejar sin efecto su designación establecida mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2023/MDC-A. siendo los candidatos: Abog. Rolando Alfredo Álamo Infante, Abog. Carlos Gelimar Paico Cruz y el CPC. Wilfredo Semaque Silva.

Confirmado el quórum reglamentario se procedió a la elección del Secretario Técnico de procedimientos Administrativos quedando por votación unánime el sub gerente de Asesoría Legal, Carlos Gelimar Paico Cruz como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Colán, por el lapso de dos (02) años conforme a la ley orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, y a lo dictaminado por el Concejo Municipal en Sesión de Concejo del 28/08/2023, y según las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; por unanimidad;

SE ACORDO:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 039-2023/MDC-A, mediante el cual se designó a la Abog. Evelin Fiorela Mayta León, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

Artículo 2.- DESIGNAR a la Abog. Carlos Gelimar Paico Cruz, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Colán, a partir de la fecha, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Asesoría Legal, por el lapso de dos (02) años conforme a la ley orgánica de Municipalidades.

Artículo 3. - DISPONER a la Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones que garanticen la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Secretaria General e imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,